



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"



Resolución Rectoral N° 945-24

Chilecito, (L. R.)

17 DIC 2024

VISTO: El expediente N° 00-998/2024 caratulado "Cronograma y Junta Electoral 2.024", la Resolución del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 004-24, y

CONSIDERANDO:

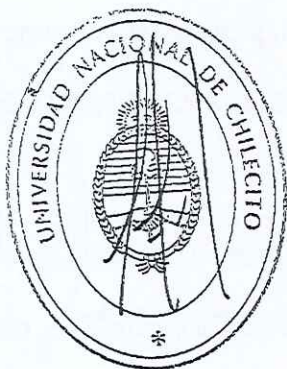
Que en las referenciadas actuaciones administrativas se prevé el proceso electoral para la elección de autoridades que integrarán el Honorable Consejo Superior, las Direcciones de Departamentos y los Consejos Asesores Departamentales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que por medio de la Resolución del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 004-24 de fecha 9 de septiembre de 2.024, se designa a los integrantes de la Junta Electoral y se aprueba el Cronograma Electoral 2.024.

Que conforme lo dispone e impone el pre referenciado instrumento legal, los días 05 y 06 de diciembre del año en curso se realizó el acto electoral en un todo de acuerdo a lo allí establecido.

Que tal lo informado por la Junta Electoral y como es de figuración en el expediente, del citado acto electoral han participado CINCO (5) agrupaciones políticas en los CUATRO (4) claustros que componen la comunidad universitaria de nuestra institución.

Que en el claustro docente se presentó la Agrupación "Soy UNdeC - Estamento Docente", quién obtuvo reconocimiento de la autoridad de aplicación, el que se materializó en



945-24

la Resolución N° 001/2024 de fecha 4 de noviembre de 2.024, tal como surge de la documental incorporada al expediente de marras.

Que dicha Agrupación presentó sus candidatos, los que han sido admitidos para participar del acto electoral conforme surge de Resolución N° 008/2024 de fecha 25 de noviembre de 2.024.

Que conforme surge de las Actas de Distribución de Cargos y de Proclamación de autoridades obrantes, ha resultado electa en las elecciones realizadas los días 05 y 06 de diciembre del presente año la Licenciada Ana Belén GARCÍA PUENTE, para ocupar el cargo de Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que en mérito a lo precedentemente expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo, a través del cual se designe a la Licenciada Ana Belén GARCÍA PUENTE, en el cargo en el que ha sido electa en el proceso electoral de referencia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, a la Licenciada Ana Belén GARCÍA PUENTE D.N.I. N° N° 25.080.279, por el plazo que indica el artículo N° 65 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

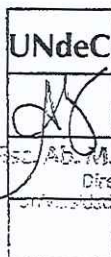


ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, y cumplido archivar.

Resolución Rectoral Nº

945-24

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito

SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito

[Handwritten signature]

